RESOLUCIÓN I.M N° 504-I /2022

POR LA QUE SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBAN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A SER EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 LEY N° 1309/98 - ROYALTIES. ----------

San Antonio, 01 de agosto del 2022

VISTO: la necesidad de contar con una aprobación municipal de obras a ser ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022 por esta Administración Municipal; ----------

CONSIDERANDO: Que a través de la ORDENANZA N° 01 ACTA N° 03 AÑO 2021 por la cual la Honorable Junta Municipal APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022. ----------

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" en su TITULO PRIMERO, Disposiciones Generales en su Capítulo III "De las Funciones Municipales" dice Art. N° 12 respecto funciones dispone que "…. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a) la planificación del Municipio, a través del Plan de desarrollo sustentable del municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano Territorial; b) la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio; c) reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación de suelo; d) la reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliario; e) **la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables.**----------

Que para dar fiel cumplimiento a estas facultades, se debe fiscalizar todas las obras desde su inicio hasta su conclusión y finalización, a los efectos de que se cumplan cabalmente con lo dispuesto en la legislación vigente y para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que figuran en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos aprobados. ----------

POR TANTO; EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES; EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:

ART.1º) OTORGAR PERMISO MUNICIPAL PARA REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 -PAC- detallados y aprobados dentro del Plan Anual de Contrataciones Públicas. Fuente de Financiamiento Ley 1309/98 ROYALTIES. ----------

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO". ----------

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA ----------

LUGAR: CALLE S/N PARALELA A LA CALLE ROQUE GONZALEZ DEL BARRIO ACOSTA ÑU. ----------

ART.2º) Toda obra concluida deberá contar con la fiscalización final del Arquitecto contratado por la Municipalidad por los efectos. ----------

ART. 3°) COMUNICAR donde corresponda, archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARÍA GENERAL *

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENTE *

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Tel.: 990 666
RUC: 80010506-0